

LOTA, 31 de Julio de 2014.-

DECRETO Nº 102.-(C) .-

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992;

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que tija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Agosto de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre de 2014, a doña **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA, C. I. N°**

Técnico, Grado 15° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Sra. KAREN A. PERALTA M., desempeñará funciones en Oficina Subsidio y Atención de Casos, Sección Asistencia Social del Departamento Desarrollo Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecta a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.-

ANOTESE,

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

REGISTRESE

EN SU

LIO

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

JFRB/JAUS/mlla.-

Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- * | Funcionario.
- Contraloría Regional.
- * Administración y Finanzas.
- * Dirección de Control.
- Dideco.
- * Departamento de Personal.
- * Archivo.
- Pág. Web.

PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

DIRECCION

VO BODIRECGION CONTROL

ALCALDE